



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 868 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don RENE JULIAN RODRIGUEZ PARRA, RUT. N° 06.804.544-4, con domicilio particular en calle Cautín n° 860 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 89 de fecha 30 de mayo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a don RENE JULIAN RODRIGUEZ PARRA, Patente Comercial de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIAORES, en local ubicado en calle Cautín n° 860 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

### Distribución:

- René Julián Rodríguez Parra.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE DE ANGOL (S)